



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2025

Siendo las 14 horas con 13 minutos, del día **miércoles 26 de marzo del 2025**, en el Salón Beatriz Hernández del Palacio Municipal, previo citatorio girado a las integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud, en términos de los artículos 111 y 113 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se dieron cita para celebrar la sesión ordinaria de este órgano de trabajo, como lo establecen las disposiciones legales y reglamentarias para lo cual, con el fin de verificar si esta Comisión podía sesionar válidamente, el Presidente de la misma instruyó al Secretario Técnico a tomar

I.- LISTA DE ASISTENCIA:

Por la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud se encuentran presentes:

REGIDORA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ	PRESENTE
REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES	PRESENTE



REGIDORA ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ

PRESENTE

REGIDOR VICTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ

PRESENTE

En este sentido, el Secretario Técnico informó que se encontraban presentes 5 de 5 integrantes de esta Comisión.

En los términos del artículo 113 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los acuerdos tomados en la presente sesión tienen total validez, **al existir quorum legal.**

II. EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico a que se pusiera a la consideración de las integrantes la propuesta del mismo, en los términos que fueron circulados de manera previa a la celebración de la presente reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DE ESTA COMISIÓN
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA



5. INFORME SEMESTRAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
6. ASUNTOS VARIOS
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, el Presidente consultó si era de aprobarse **EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO** por lo que se solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantando su mano, siendo éste **APROBADO**.

III. En cumplimiento **DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA**, el Presidente de la Comisión puso a la consideración de las integrantes el acta el día 21 de febrero del año 2025.

En mérito de lo anterior, se solicitó a las regidoras asistentes de este órgano de trabajo se autorizara la dispensa de la lectura de dicha acta, en virtud de que fue distribuida con la debida antelación y en caso de que existieran observaciones a la misma, instruyó al Secretario Técnico a tomarlas en consideración, por lo que el regidor presidente les consultó si era de aprobarse dicha acta, la cual fue **APROBADA**.



IV.- EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Regidor Presidente instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a que diera cuenta sobre un asunto de competencia de esta Comisión:

Intervención del Secretario Técnico José Cantú:

Con su venia, Regidor Presidente e Integrantes Regidoras de la Comisión.

Por parte de la presidencia de esta Comisión, se me ha instruido para hacer uso de la voz para comentar un punto:

Como es de su conocimiento, a partir de la promulgación de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2014, se desdobló la responsabilidad tanto a las entidades federativas como a los propios municipios de diseñar un sistema de protección a las infancias.

En mérito de lo anterior, desde el año 2016 se aprobó por parte de este Ayuntamiento el Reglamento del Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, en atención a los objetivos previstos por la Ley General.

A su vez, de este dispositivo se desprende la facultad de esta Comisión Edilicia de formular una terna de personas en fungir en la Secretaría Técnica del SIPINNA, las cuales deberán satisfacer algunos requisitos para, a su vez, dicha terna sea presentada, en este caso a la Presidenta Municipal para su correspondiente designación.

Como es de su conocimiento, en los procesos preparatorios de la Entrega-Recepción del Gobierno Municipal 2021-2024, el 25 de septiembre del año 2024 se aprobó el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el cual establece en la fracción II del artículo 253, relativo a las atribuciones de la Dirección de Apoyo a la Niñez, lo que a la letra refiere:

*“Artículo 253. La Dirección de Apoyo a la Niñez tiene las siguientes atribuciones:
[...]*



*II. Coordinar los trabajos del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
[...]"*

Ante esta situación, como es de su conocimiento, ha sido presentada al Pleno una propuesta de reforma integral del ordenamiento antes citado, con la finalidad de que éste quede armonizado con disposiciones complementarias, como lo es el Código de Gobierno. No obstante, dicha propuesta se encuentra en estudio aún.

Por tal motivo, hago de su conocimiento que en fechas próximas se estará solicitando de manera formal a las integrantes de este órgano de trabajo a que se realicen los procedimientos de propuesta y análisis correspondientes, para cumplir con la disposición del artículo 11 del Reglamento que rige el Sistema Municipal, y presentar la propuesta de terna de personas para la correspondiente designación de quien fungirá en la Secretaría Ejecutiva del mismo, dado que dicho ordenamiento se encuentra vigente y esta Comisión Edilicia deberá atender al desahogo de dicho procedimiento hasta entre tanto.

Por tanto, el trámite que se propone, si tienen a bien quienes integran esta Comisión es que se estará girando atenta comunicación a las y los integrantes de este órgano de trabajo con la finalidad de que pudieran remitir propuestas de perfiles que pudieran desempeñarse en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal y, en sesión subsecuente, se estaría dando cauce a la conformación de un Acuerdo de Comisión donde se integre dicha terna para su consecuente remisión a la Presidencia Municipal y dar continuidad con dicho proceso.

De antemano, gracias por el respaldo y estaremos dando seguimiento puntual al procedimiento a realizar para la designación, la instalación de los trabajos del Sistema, así como del proceso de armonización normativa de cuenta.

Es cuanto.



V.- EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Regidor Presidente instruyó al Secretario Técnico a que diera cuenta del mismo:

Intervención del Secretario Técnico José Cantú:

Con su venia, Regidor Presidente y Regidoras Integrantes de este Órgano de trabajo. El presente Informe Semestral de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud, correspondiente al mes de Octubre 2024-Marzo 2025 se hace Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 112 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, para lo cual me permitiré dar una breve reseña del mismo.

A partir del inicio de la administración 2024-2027 del Gobierno Municipal de Guadalajara, se instaló en tiempo y forma como lo establece el ordenamiento aplicable la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud.

En mérito de lo anterior, la Secretaría Técnica de este órgano de trabajo se ha enfocado en dar puntual seguimiento a las responsabilidades que se tienen en la materia por lo que se ha establecido estrecha comunicación con las Direcciones de Apoyo a la Niñez, de Educación y de Juventudes, que forman parte de las Coordinaciones de Combate a la Desigualdad y de Construcción de Comunidad las cuales tienen la responsabilidad de supervisar la implementación de políticas públicas en la materia en beneficio de la población de nuestro municipio.

Atendiendo a las responsabilidades específicas referidas en el ordenamiento antes citado, se da cuenta que, mediante oficio de número 3553/2024, la Secretaría General del Ayuntamiento notificó a la Presidencia de esta Comisión que, derivado del proceso de entrega recepción de la administración municipal 2021-2024, no existen turnos pendientes de dictaminar para este órgano de trabajo.

No obstante, desde esta Secretaría Técnica se estará atendiendo puntualmente a las responsabilidades en nuestra competencia que tanto el Código de aplicación municipal, así como otras disposiciones legales así lo establecen.



Sin otro particular, queda a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente informe para los fines administrativos y reglamentarios correspondientes.

VI.- EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, correspondiente a **ASUNTOS VARIOS**, Regidor Presidente consultó a las asistentes si existía algún asunto que tratar, a lo cual manifestaron no existir.

VII. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, al no existir más asuntos que tratar, se procedió a declarar **CLAUSURADA** esta sesión de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo las 14 horas con 21 minutos del día miércoles 26 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE

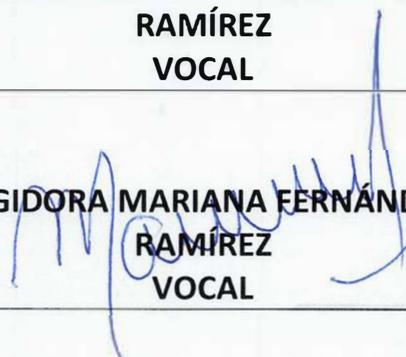
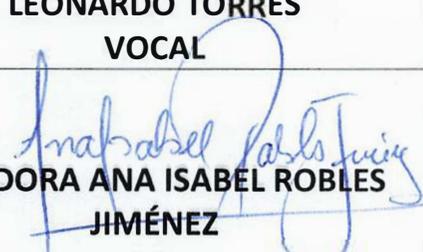
Guadalajara, Jalisco a 26 de marzo del 2025

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y
ATENCIÓN A LA JUVENTUD
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2024-2027**


**REGIDOR VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Sala de Regidores

REGIDORA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ VOCAL	REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES VOCAL
 REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ VOCAL	 REGIDORA ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ VOCAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2025.